

so para adjudicar la concesión del servicio de aparcamiento de vehículos en dicha plaza, y la ejecución de las obras que en el mismo se detallan; se obliga a ejecutar las obras y a prestar el servicio a que se concreta la concesión, conforme al referido pliego de condiciones, y por las cantidades y plazos que seguidamente se consignan respecto de la subvención, plazo de la concesión, canon y tarifas:

- a) Subvención a percibir del excelentísimo Ayuntamiento, ..... pesetas, conforme a la condición sexta del pliego.
- b) Canon á satisfacer anualmente al Ayuntamiento, según la condición séptima, ..... pesetas.
- c) Plazo de la concesión ..... años.
- d) Tarifas, conforme a la condición quinta:

	Aprovechamiento del aparcamiento por	
	Meses Pesetas	Horas Pesetas
Amortización de la inversión .....	.....	.....
Entretimiento y conservación .....	.....	.....
Beneficio industrial .....	.....	.....
<b>Total tarifas</b> .....	.....	.....

(Fecha y firma del concursante.)  
Valencia, 29 de julio de 1974.—El Secretario general accidental.—6.688-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública para ejecución de obras.**

**Objeto:** Lo es la ejecución de las obras de «Urbanización de las plazas de Portugalete y Onésimo Redondo y calles de Magaña y Echegaray».

**Tipo de licitación:** La cantidad de pesetas 5.777.712 (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

**Plazo de ejecución:** Cinco meses.

**Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto:** En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

**Garantías** (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

**Provisional:** La cantidad de 57.777 pesetas.

**Definitiva:** Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días, há-

biles a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición*

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 10 pesetas y de la Mutualidad, también de 10 pesetas, y será introducida en sobre cerrado que expresará en su exterior «Obras de urbanización de las plazas de Portugalete y Onésimo Redondo y calles de Magaña y Echegaray»)

Don ..... vecino de ..... documento nacional de identidad número ..... con domicilio en calle ..... número ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), se comprometo a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 26 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.691-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Lima

El señor Embajador de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de Víctor Felipe Gallart González, natural de Cañabal (Valencia).

Madrid, 10 de julio de 1974.

**MINISTERIO DE MARINA**

Ayudantías Militares

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Cristóbal Bohórquez García, Capitán de Corbeta de la (RNA) Ayudante Militar de Marina del Distrito de Sanlúcar de Barrameda y Juez Instructor del expediente de pérdida del nombramiento de segundo Mecánico Naval del inscripto este trozo número 24/1948, Eduardo García Bernal.

Hago saber: Que por Decreto Auditorial de la Superior Autoridad Jurisdiccional de la Zona Marítima del Estrecho,

obranste al folio 29 y 31 del expediente respectivo, se declara justificado el extravío o pérdida del citado nombramiento de Eduardo García Bernal, del trozo de Sanlúcar de Barrameda, el cual queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina correspondientes.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El CC (RNA) Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Cristóbal Bohórquez García.—5.722-E.

**Comandancias Militares**

HUELVA

Don José Luis Iglesias Miguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida, número 137/1974, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Pación marítima perteneciente al inscripción marítima pertenecientes al inscripción de Marina del trozo marítimo de Huelva al folio 138/1945, Manuel Ramos de la Rosa.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad judicial de la zona marítima del Estrecho, de fecha 28 de junio de 1974, han sido declarados nulos y sin valor alguno los documentos arriba mencionados, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la per-

sona que los posea y no haga entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Iglesias Miguez.—5.731-E.

**Juzgados Marítimos Permanentes**

CARTAGENA

Don Esteban Rodríguez Viciana, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1974 por el buque «San Remo», de la matrícula de Santander, folio 71, al buque de la matrícula de Gijón, folio 251, «Camajuani».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1932 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, a 30 de julio de 1974.—El Juez, Esteban Rodríguez Viciana.—6.237-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Rodríguez Viciano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1974 por el buque «El Taconeo», de la matrícula de Adra (Almería), folio 851, al buque de la matrícula de Almería, folio 1.193, «El Gallao».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, a 30 de julio de 1974.—El Juez, Esteban Rodríguez Viciano.—6.226-E.

Don Esteban Rodríguez Viciano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca (accidental),

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1974 por el buque «Sertosa ocho», de la matrícula de Ceuta, folio 254, al buque de la matrícula de Londres, folio 342.987, «Beeding» (inglés).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, a 30 de julio de 1974.—El Juez, Esteban Rodríguez Viciano.—6.227-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro; y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Administrador.—4.712-E.

Relación de prescripciones de depósitos, amortizable 3,50

Fecha constitución D. M. A.	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
10 1 1945	338.589	153.545	Mariano Usón García	Responder cargo Gestor Administrativo i por 100 del proyecto de transformación en trolebús de la línea tranvía número 1 Bajo Aragón y estudio de la prolongación de este servicio hasta el Puente de la Media Legua	3.500
25 1 1945	338.712	153.619	«Tranvías de Zaragoza, S. A.»	Cargo Gestor Administrativo	48.500
25 1 1945	338.723	153.629	Ramón Casanovas Degollada	Responder del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de Manresa	2.500
7 4 1945	339.365	154.148	Banca López Quesada	Ejecución obras casa cuartel de la Guardia Civil Villa del Río (Córdoba)	10.000
13 4 1945	339.436	154.177	Tomás Jorcano Sanz	Gestión como Habilitado Clases Pasivas	11.500
24 4 1945	339.515	154.237	Emilio Blanca Muñoz	Fianza complementaria de la que se constituyó para obras cuartel Guardia Civil Villa del Río (Córdoba)	9.500
30 4 1945	339.564	154.281	Tomás Jordano Sanz	Gestor Administrativo en Cádiz	3.500
3 5 1945	339.610	154.311	José Moreno Guerra de la Vega	Obras reparación de explanación y firme de los K. 1 al 5, 12, 19 y 20 del C. N. de Córdoba a Valencia (Casas Ibañez a Requena) y 51 al 56 del C. L. de Venta de la Legua a Casas Ibañez (calle Nueva) al 59,279 (calle Vara del Rey, en Logroño) del C. L. de Piqueras a Logroño	5.000
9 6 1945	339.974	154.584	Jesús Pastor de la Peña	Obras de construcción trozo 5.º del camino local de Yecla a Badajoz a Valencia por Almansa	9.000
13 6 1945	340.019	154.620	Félix Andrés Martínez	Obras del firme de los Kms. 1 al 5 de la carretera de Pedrafita de Babia al Pajarón	9.000
18 6 1945	340.107	154.683	Hortensia Martín Lázaro	Cargo de Gestor Administrativo	53.500
19 6 1945	340.133	154.717	Maximiano Primo Martínez	Cargo de Gestor Administrativo	9.000
20 6 1945	340.157	154.731	Ramón Casanovas Degollada	Proyecto línea trolebuses desde final calle Miguel Servet (cocheras de tranvías hasta Puente Media Legua)	1.500
21 6 1945	340.160	154.749	Joaquín Martínez Planes	Cargo de Gestor Administrativo	7.500
5 7 1945	340.354	154.865	«Los Tranvías de Zaragoza, S. A.»	Cargo de Gestor Administrativo	1.500
10 7 1945	340.435	154.937	Juan Antonio Aldecoa Andicoechea	Cargo de Gestor Administrativo	1.500
12 7 1945	340.468	154.989	Luis de Rovit. Sunyer	Cargo Habilitado de Clases Pasivas	7.500
21 7 1945	340.596	155.070	Valentín García Hernández	Obras abastecimiento de aguas de El Pedroso (Sevilla)	1.500
1 8 1945	340.723	155.178	Ildefonso Ulecia Sierra	Reparación de explanación y firme de los Kms. 10 al 14 del C. L. de Zarranzano a Molinos de Duero (Soria)	3.500
10 8 1945	340.852	155.272	Martín Palomino Mejías	Cargo de Gestor Administrativo	16.000
14 8 1945	340.891	153.310	Juan Martínez López	Reparación del firme Kms. 11 y 13 al 15 del C. L. de Guardos a Burgos, 2 al 5 del de Aguilar a Barñesera, y Kms. 6 al 10 del de Olleiros al de Aguilar a Villadiego (Palencia)	4.500
14 8 1945	340.892	155.311	Juan Martínez López	Reparación del firme de Kms. 9 al 12 del C. N. de Logroño a Vigo (Sahagún a Saldaña), 73 al 77 del mismo camino (Medina de Rioseco a Villasarriacino), 2, 3 y 4 del mismo (S. Marnés a Osorno) y 7, 8 y 9, de Tordesillas a Riaño, provincia de Palencia	1.500
14 8 1945	340.893	155.312	Juan Martínez López	Obras del firme K. 274 al 78 y 278 al 284 del CC de Palencia a Riaño (Palencia a Duarros), 13 al 17 y 25 al 29 del C. L. de Saldaña a Logroño	6.500

17	9	1945	341.184	155.517	«Pich Aguilera, S. A.»	Cumplimiento de la condición 9.ª de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de mayo de 1945 sobre rehabilitación concesión aprovechamiento 3.000 litros por segundo en río Ter, término San Juan Abadesas (Gerona)	1.500
11	10	1945	341.422	155.703	«Saltos de Nansa, S. A.»	Ejecución obras de los saltos de Celsis y Herrerías sobre el río Nansa, provincia de Santander	67.000
15	10	1945	341.460	155.730	«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA)	Uno por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público del proyecto de Aprovechamiento del río Mifio, tramo de Puerto Marin a la confluencia con el Sal-Saltos de Belsar y Los Peares	55.500 43.000
24	10	1945	341.539	155.783	José Lamoglia Serarols	Profesión de Gestor Administrativo	1.500
24	10	1945	341.543	155.787	El Banco Popular de Previsores del Porvenir	Responder adjudicación construcción de treinta viviendas protegidas en Guardiola de Berga (Barcelona)	50.000 3.500 10.000
15	11	1945	341.701	155.894	Juan Martínez López	Escritura obras reparación y firme Kms. 5 al 13 del C. C. de Carmona a San Pedro de Alcántara (Sección de Carmona a Puebla de Cazalla) (Sevilla)	1.000
19	11	1945	341.752	155.939	Adolfo Garro Alonso y Montserrat	Cargo Habilitada de Clases Pasivas	500
30	11	1945	341.848	156.007	María y Dorotea Figueras Figueras	Fianza en el juicio de desahucio instado por las minas contra Petra Martí y Mané	467.500
13	12	1945	341.946	156.073	José Luis Charlo Rodríguez	Reparación del firme de los Kms. 39 al 44 del C. N. de Eclija a Jerez (Sección del K. 456 de Madrid a Cádiz a Algodanales) y de los Kms. 19 al 22 de C. L. de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar (Sevilla)	
Total							500

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 493.083 de entrada y 278.693 de registro, correspondiente al 12/6/1965, constituido por don Enrique Solaesa Guarro en valores, por un nominal de 25.000 pesetas. (Referencia 2262/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Administrador.—5.845-E.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 530.673 de entrada y 290.736, 290.500 y 290.502 de registro correspondiente al 12 de septiembre de 1969, 28 de enero de 1970 y 28 de enero de 1970, constituido el primero, por don Alfonso Pomat Artieda, y por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Hidro-Construcciones, S. A.», los dos restantes. En valores, por unos nominales de 121.000, 288.000 y 269.000 pesetas, respectivamente. (Referencias 2.303 y 2.309/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de julio de 1974.—El Administrador.—5.908-E.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 126.467 de entrada y 326.086 y 45.296 de registro, correspondientes a 22-10-1966 y 3-11-1971, constituidos por don Eduardo Mayo Canseco y por «De Diego y Coloma, S. L.», en metálico, por unos importes de 5.000 y 12.971 pesetas, respectivamente (Refs. 2.021 y 1.987/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Administrador.—6.062-E.

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Relación de depósitos necesarios sin interés, de cuantía superior a 500 pesetas, incursos en presunción de abandono, formulada en cumplimiento de la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, de 24 de julio de 1970:

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que si en el plazo de un mes, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, no formularan reclamación que acredite su derecho a continuar en la propiedad del depósito, se efectuará la declaración de abandono, data en cuentas y aplicación al Tesoro de su importe, con la salvedad que se indica en el número 33 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970.

Ciudad Real, 22 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—5.378-E.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Importe Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Importe Pesetas
17-5-1945	82	470	Juan Bautista Fernández Funer ...	800	27-8-1951	1.587	1.587	Recau. Construcciones Valdepeñas.	577
28-3-1946	51	37	Vicente Muñoz García .....	1.150	25-9-1951	1.708	1.588	Joaquín Royo Ruiz .....	1.000
28-1-1947	8	9	Antonio Huéscar García .....	800	5-12-1951	1.720	1.600	Antonio Rodríguez López .....	5.000
22-4-1947	45	45	Vicente Muñoz García .....	800	5-10-1951	1.721	1.601	Miguel Garrido Callejas .....	1.000
19-2-1948	207	202	Autobus Interurbanos, S. A. ...	3.800	6-10-1951	1.724	1.604	Secret. Juzg. Instruc. Ciudad Real.	1.274
11-1-1950	776	677	Juan Vargas Pérez .....	1.000	10-10-1951	1.727	1.607	Carmen Pérez Fernández .....	1.600
28-2-1950	806	706	Recaudador Contribuc. Almagro ...	519	10-10-1951	1.744	1.624	Ricardo Barros González .....	717
28-2-1950	807	707	Recaudador Contribuc. Almagro ...	4.620	26-10-1951	1.752	1.631	Francisco Venturini de Peralta .....	2.604
23-3-1950	825	725	Secret. Juz. Instruc. Ciudad Real ...	847	3-11-1951	1.760	1.638	Encarnación Ortiz Espinosa .....	1.000
29-4-1950	845	743	Secret. Juz. Instruc. Ciudad Real ...	3.000	3-11-1951	1.761	1.639	Paulina Gamir Prieto y hermanos.	890
3-6-1950	873	769	Leocadio Sobrino Calzado .....	1.000	6-11-1951	1.765	1.643	Rafael Valero López de Sancho .....	1.000
28-7-1950	827	823	Antonio Fernández Bueno .....	976	13-11-1951	1.775	1.653	Martin Maroto Maroto .....	1.000
7-9-1950	945	841	Representante de Tabacalera, S. A.	1.519	17-11-1951	1.793	1.670	Santos Vera Santos .....	1.000
25-9-1950	958	854	Antonio Fernández Guerrero .....	5.432	1-12-1951	1.809	1.685	Aufelio Pérez García .....	2.000
14-10-1950	972	867	Representante de Tabacalera, S. A.	1.000	13-12-1951	1.822	1.688	José Ruiz Ruiz .....	1.000
14-10-1950	973	868	Representante de Tabacalera, S. A.	1.000	15-12-1951	1.825	1.701	Regino Ayllón Sánchez, Pastor .....	1.000
14-10-1950	976	871	Representante de Tabacalera, S. A.	1.000	15-12-1951	1.826	1.702	Antonio Leal Freire .....	1.000
14-10-1950	980	875	Representante de Tabacalera, S. A.	1.000	20-12-1951	1.834	1.710	Manuel Sánchez Cañamero .....	1.000
17-10-1950	986	881	Maria del Carmen García Azorín ...	2.000	20-12-1951	1.836	1.712	Antonio Rodríguez López .....	2.500
23-10-1950	998	888	Carlos García Muñoz .....	1.000	20-12-1951	1.840	1.716	Manuel Villegas Toledo .....	1.000
23-10-1950	999	891	Manuel Sainz de Arenas .....	1.000	26-12-1951	1.843	1.719	Julian Ferrera Donaire .....	1.000
26-10-1950	1.024	896	Antonio Gálvez .....	1.000	27-12-1951	1.844	1.720	Antonio Alonso Muñoz .....	5.000
27-10-1950	1.034	916	Alfonso Manzanares Martín .....	1.000	27-12-1951	1.849	1.725	Domingo Jiménez Montalvo .....	2.000
27-10-1950	1.036	926	Araceli Leal Rodado .....	1.000	28-12-1951	1.851	1.727	F. Emilio Parrilla .....	3.343
30-10-1950	1.055	948	Agustín Delgado Cano .....	1.000	28-12-1951	1.852	1.728	Manuel Sainz de Arenas .....	1.000
30-10-1950	1.056	949	José Ruiz Ruiz .....	1.000	2-1-1952	1.856	1.732	Juan Antonio Martínez .....	2.000
30-10-1950	1.057	949	José Ruiz Ruiz .....	1.000	16-1-1952	1.909	1.784	Recau. Contribu. de Ciudad Real.	2.381
30-10-1950	1.060	952	José Tercero Pacheco .....	1.000	23-1-1952	1.921	1.795	Representante de Tabacalera, S. A.	661
30-10-1950	1.063	955	Janaro Simón Díaz .....	1.000	23-1-1952	1.922	1.796	Representante de Tabacalera, S. A.	1.000
30-10-1950	1.067	958	Saturino Huertas Moreno .....	1.000	28-1-1952	1.932	1.806	Representante de Tabacalera, S. A.	700
31-10-1950	1.076	968	Victorio Vallejo Martín .....	1.000	8-2-1952	1.946	1.819	Ayala, S. L. .....	5.000
31-10-1950	1.078	970	Antonio Rodríguez Muñoz .....	1.000	9-2-1952	1.949	1.822	José González Bueno .....	1.000
31-10-1950	1.085	977	Angel Moreno Moreno .....	1.000	20-2-1952	1.953	1.826	Antonio Valencia Sánchez .....	1.000
31-10-1950	1.089	981	Joaquín Fernández Pérez .....	1.000	26-2-1952	1.974	1.833	Juzg. Instrucción de Ciudad Real.	1.000
31-10-1950	1.091	983	Agustín Hurtado Martínez .....	1.000	28-2-1952	1.981	1.853	Jesús Herrera Casero .....	1.000
31-10-1950	1.092	984	Emeterio Coello Sobrino .....	1.000	5-3-1952	1.994	1.866	F. Emilio Parrilla Nuñez .....	1.000
2-11-1950	1.094	986	José María Fernández Monje .....	1.000	5-3-1952	1.995	1.867	Rafael Arala Cuevas .....	2.000
2-11-1950	1.095	987	Pablo Valderas Gómez .....	1.000	6-3-1952	2.001	1.870	Alberto Silveira Fuentes .....	2.000
2-11-1950	1.098	990	Esperanza Zamora Ocaña .....	1.000	7-3-1952	2.001	1.873	Juzg. Instrucción de Ciudad Real.	2.344
4-11-1950	1.102	1.014	Julian López Fernández .....	2.000	10-3-1952	2.003	1.875	Matilde Maza Rivero .....	1.894
9-11-1950	1.124	1.018	Juan Bautista Vázquez .....	1.000	11-3-1952	2.008	1.880	Tomasa Trujillo Hervás .....	3.154
10-11-1950	1.129	1.019	Miguel Borondo López .....	2.000	13-3-1952	2.010	1.882	Eugenio Cuervo Torres .....	915
11-11-1950	1.136	1.026	Venancio Jiménez Pérez .....	2.000	15-3-1952	2.015	1.889	Recau. Zona de Vva. Infantes ...	507
14-11-1950	1.147	1.037	Demetrio Jiménez González .....	2.000	17-3-1952	2.017	1.899	Recau. Contribu. de Valdepeñas ...	1.000
14-11-1950	1.148	1.038	Ismael Contreras Castellanos .....	2.000	20-3-1952	2.020	1.892	Luis Arias García Ajenje .....	1.000
16-11-1950	1.156	1.048	José Ruiz Ruiz .....	5.000	28-3-1952	2.034	1.906	Hermenegildo Morales Delgado ...	1.000
21-11-1950	1.171	1.061	Fernando Díaz Corral .....	2.000	4-4-1952	2.043	1.915	Casimiro Cañadas Guzmán .....	1.000
23-11-1950	1.176	1.066	Damián Aparicio Carrón .....	1.000	16-4-1952	2.071	1.941	Recau. Contribu. de Manzanares ...	1.463
23-11-1950	1.177	1.067	José Casado Larraz .....	1.000	16-4-1952	2.072	1.942	Recau. Contribu. de Manzanares ...	578
23-11-1950	1.179	1.068	Damián Leal Flores .....	1.000	17-4-1952	2.073	1.943	Cándido Romero Hombrebueno ...	2.000
28-11-1950	1.199	1.088	Miguel Delgado .....	1.000	17-4-1952	2.074	1.944	Jesús Martín Velázquez .....	2.000
2-12-1950	1.218	1.107	Nicolasa Buiderrama Seco .....	1.000	21-4-1952	2.075	1.945	Juan Hernández Gómez .....	1.000
2-12-1950	1.219	1.108	José Martínez Muñoz .....	2.000	21-4-1952	2.076	1.948	Santos Manrique Cabezas .....	2.000
5-12-1950	1.230	1.118	Francisco Montoro Redondo .....	2.000	21-4-1952	2.078	1.948	Maria Naranjo Galiana .....	2.000
5-12-1950	1.232	1.120	Abraham Fernández Guerrero .....	2.000	30-4-1952	2.086	1.956	Secretario Juzgado de Primera Ins-	1.000
5-12-1950	1.242	1.125	Amando Solís Hernández .....	2.000				tancia de Ciudad Real .....	3.621
7-12-1950	1.255	1.130	Rafael Solís Huertas .....	1.000	17-5-1952	2.114	1.981	Material y Construcciones, S. A. ...	23.497
7-12-1950	1.258	1.143	Pedro Morales Serrano .....	1.000	5-6-1952	2.134	2.000	Abraham Galán Serrano .....	1.000
7-12-1950	1.260	1.146	Catalina Serrano Moya .....	2.000	6-6-1952	2.136	2.001	Gregorio Galán Guerrero .....	1.000
7-12-1950	1.273	1.148	Carlos Lorido Serrano .....	2.000	19-6-1952	2.153	2.016	Manuel Bona Bamala .....	4.000
9-12-1950	1.274	1.161	Manuel Martín Gallego .....	2.000	23-6-1952	2.156	2.018	Francisco Blanco Blanco .....	1.000
9-12-1950	1.277	1.162	Pedro Roscón Padilla .....	2.000	30-6-1952	2.160	2.023	Manuel Mendoza Ruiz .....	6.234
9-12-1950	1.279	1.165	Pedro Casero del Olmo .....	2.000	8-7-1952	2.168	2.031	Francisco Anino León .....	1.000
9-12-1950	1.279	1.167	Pedro Casero del Olmo .....	2.000	5-8-1952	2.201	2.063	Vicente Vicuña Pérez .....	1.000

13-12-1950	1.294	1.182	2.075	2.213	2.075	2.000	Gregorio Gallardo Miranda	2.947
13-12-1950	1.265	1.183	2.063	2.221	2.063	2.000	Ladislao Laguna Velasco	5.000
13-12-1950	1.298	1.184	2.080	2.228	2.080	1.000	Luis Ropero Minguéz	2.000
15-12-1950	1.304	1.192	2.099	2.237	2.099	15.000	Francisco Felipe Medina Delgado	2.000
18-12-1950	1.306	1.194	2.103	2.241	2.103	1.000	Dicmisio Llamas Valdevira	2.000
18-12-1950	1.313	1.201	2.116	2.254	2.116	1.000	Miguel Bello García	2.000
21-12-1950	1.322	1.210	2.117	2.255	2.117	1.000	Angel Martín Santiago	2.000
22-12-1950	1.330	1.218	2.131	2.269	2.131	1.000	Teófilo Santos Mozos	1.000
23-12-1950	1.339	1.227	2.149	2.287	2.149	5.000	Luis Muñoz Lozano y María Pérez Alonso	1.000
26-12-1950	1.343	1.230	2.150	2.288	2.150	1.000	Viuda de Fabián Jiménez	2.000
26-12-1950	1.344	1.231	2.170	2.310	2.170	1.000	Fabián y Darío Barco García	2.000
28-12-1950	1.352	1.239	2.186	2.326	2.186	2.000	Tomasa Segundo Ruiz	1.000
3-1-1951	1.362	1.249	2.188	2.328	2.188	2.000	Manuel Moreno Rodríguez	2.330
10-1-1951	1.371	1.258	2.198	2.341	2.198	2.000	Saturino Pérez Alonso	5.744
16-1-1951	1.383	1.270	2.209	2.352	2.209	2.000	Ramón Lodares Palomino	1.000
18-1-1951	1.386	1.272	2.226	2.369	2.226	2.000	José Arias Delgado	1.000
18-1-1951	1.394	1.281	2.239	2.382	2.239	2.000	Piedad Delgado Ortega	1.000
18-1-1951	1.395	1.282	2.259	2.406	2.259	1.000	Juan Muñoz Coleto	5.000
18-1-1951	1.398	1.283	2.280	2.407	2.280	5.000	Eusebio Villegas Lozano	1.000
20-1-1951	1.401	1.287	2.270	2.417	2.270	1.000	José González Villacreces	1.000
21-1-1951	1.405	1.291	2.272	2.419	2.272	1.000	Miguel Grande Torres	603
27-1-1951	1.412	1.298	2.288	2.434	2.288	2.738	Rufino Alcalde Llera	2.000
29-1-1951	1.414	1.300	2.333	2.435	2.333	1.000	Ayuntamiento de Valdepeñas, S. A.	1.000
30-1-1951	1.417	1.303	2.336	2.480	2.336	1.721	Manuel Rubio Ruiz	856
5-2-1951	1.428	1.314	2.337	2.483	2.337	1.015	Reciau. Contribuciones de Infantes	2.000
8-2-1951	1.442	1.328	2.353	2.484	2.353	1.000	Moisés Mansilla Palacios	745
16-2-1951	1.445	1.331	2.358	2.500	2.358	2.000	Claudio Sánchez Martínez	1.000
22-2-1951	1.453	1.339	2.407	2.546	2.407	2.000	Bodegas y Destilerías Peva, S. L.	1.500
22-2-1951	1.454	1.340	2.464	2.555	2.464	2.000	José Callego Moreno-Ventás	9.556
27-2-1951	1.465	1.351	2.465	2.612	2.465	2.000	Epifanio Lorente Inglés	1.000
27-2-1951	1.466	1.352	2.485	2.613	2.485	2.000	Secret. Juzg. Instruc. Ciudad Real	1.000
9-3-1951	1.477	1.353	2.513	2.648	2.513	2.075	Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.	2.000
9-3-1951	1.477	1.353	2.523	2.661	2.523	900	Amadeo Martínez y Sánchez-Algaba	972
11-4-1951	1.498	1.381	2.524	2.671	2.524	5.000	Manuel Saavedra Delgado	2.947
14-4-1951	1.515	1.395	2.526	2.672	2.526	2.000	Viuda de José María Pozuelo Díaz	1.000
16-4-1951	1.518	1.398	2.538	2.674	2.538	2.000	Eulalio López Pastor	1.000
23-4-1951	1.525	1.405	2.539	2.686	2.539	2.000	Marcos Muñoz Canadillas	1.000
28-4-1951	1.530	1.410	2.547	2.695	2.547	2.000	Tomás Vidal y Antonio Martín	2.000
28-4-1951	1.531	1.411	2.556	2.704	2.556	5.000	Viuda de Lucio Gómez Hervás	1.000
28-4-1951	1.533	1.413	2.558	2.706	2.558	1.000	Mateo Lozano Garrido	1.000
30-4-1951	1.546	1.426	2.574	2.721	2.574	1.419	Jesus Barrios Martínez	1.419
30-4-1951	1.547	1.427	2.575	2.722	2.575	3.790	La Seguridad Mutua, S. A.	2.619
5-5-1951	1.555	1.445	2.576	2.723	2.576	5.000	Jesus López Orozco Chacón	5.000
5-5-1951	1.565	1.445	2.577	2.724	2.577	2.000	Evaristo Quirós Sánchez	1.000
12-5-1951	1.565	1.445	2.577	2.725	2.577	2.000	José Moreno Calero	5.000
16-5-1951	1.569	1.449	2.588	2.738	2.588	2.000	Baltasar Ruiz Cuevas	2.000
16-5-1951	1.570 bis	1.450 bis	2.590	2.742	2.590	2.000	Emilio Márquez de Prado	1.000
17-5-1951	1.573	1.452	2.594	2.742	2.594	3.000	Juan Fraile Poza	1.000
17-5-1951	1.573	1.453	2.600	2.750	2.600	2.000	Pedro Cano Sánchez	1.000
17-5-1951	1.573	1.453	2.625	2.772	2.625	2.000	Gabriel Alhambra Ruiz y Antonio Rodero	2.000
19-5-1951	1.580	1.460	2.642	2.775	2.642	5.000	Jesus Sanchez González	5.000
26-5-1951	1.586	1.466	2.645	2.795	2.645	2.000	Pablo Morago Benito	2.000
29-5-1951	1.588	1.468	2.660	2.813	2.660	2.000	José Ruiz Ruiz	5.000
29-5-1951	1.589	1.468	2.675	2.857	2.675	2.703	Antonio Fontecha Nieto	1.000
15-6-1951	1.610	1.490	2.686	2.877	2.686	2.720	Representante de Tabacalera, S. A.	5.000
19-6-1951	1.619	1.499	2.725	2.882	2.725	2.725	Luis García Gallego	5.000
21-6-1951	1.624	1.504	2.723	2.893	2.723	1.479	Miguel Escriba Soriano	1.000
23-6-1951	1.628	1.508	2.724	2.893	2.724	1.000	Secret. Juzg. Instruc. Ciudad Real	1.000
25-6-1951	1.631	1.511	2.725	2.903	2.725	2.745	Teodoro Ibañez Gómez	2.873
3-7-1951	1.635	1.515	2.738	2.943	2.738	5.418	Ricardo Ibañez Jerez	2.000
6-7-1951	1.639	1.519	2.738	2.967	2.738	1.621	Manuel Arévalo Molero	5.000
7-8-1951	1.661	1.541	2.795	1.621	2.795	763	Reciau. Contribu. de Ciudad Real	1.167
9-8-1951	1.663	1.543	2.798	6.009	2.798	6.009	Total	520.098
9-8-1951	1.666	1.546	2.813		2.813			
14-8-1951	1.673	1.553	2.822		2.822			
16-8-1951	1.675	1.555	2.857		2.857			
16-8-1951	1.675	1.555	2.877		2.877			
27-8-1951	1.684	1.564	2.882		2.882			
27-8-1951	1.686	1.566	2.893		2.893			

520.098

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Herbert Batliner, mayor de edad, súbdito del Principado de Liechtenstein, casado, con domicilio en Vaduz, provisto de pasaporte número A-003387, expedido el día 8 de junio de 1971 por dicho Principado, inculcado en el procedimiento número 80 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios. 5.843-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Franz Ender, nacido el 13 de noviembre de 1948 en Feldkizch (Austria), titular del pasaporte número 533795, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 80 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no

vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios. 5.844-E.

En el expediente número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y tres de los de este Juzgado, seguido contra J. Ramón González de la Fuente, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.298.—En Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra J. Ramón González de la Fuente, súbdito español, residente en el Perú, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado J. Ramón González de la Fuente como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de quince mil noventa y nueve pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. Que debo acordar y acuerdo el comiso de la cantidad de trescientas cincuenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos, que constituyen el saldo de la cuenta corriente en pesetas ordinarias del inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe. Firmado y rubricado: J. Abad.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a J. Ramón González de la Fuente, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso,

para ser aceptado; se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—6.129-E.

## Tribunales de Contrabando

CADIZ \*

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Garzón, Manuel Monfillo Rodríguez, Ayuchi Ben Ali, Abdelkader Riffy, M. M'Sissen Mohamed Ben Abdelen y otro conocido por Sierra, que últimamente tuvieron sus respectivos domicilios en Tánger y Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en Pleno, y en sesión celebrada el día 5 de julio de 1974 para la vista del recurso 119/1973, expediente 33/1973, de Cádiz, acordó lo siguiente: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 24 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—6.096-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Diana Marcos, nacida en París el 7 de agosto de 1950, oficinista, soltera, hija de Sabino y Concepción, con domicilio en Yssy-Les-Molinesaux, 24 rue Emile Zola, titular de pasaporte número 147.970, expedido en Boulogne-Billancourt, el 15 de mayo de 1973, por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 85/1974, y que ha sido valorada en doscientas ocho (208) pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.103-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente Blanco Ferrer y don José Luis Reina Parejo, cuyos últimos domicilios conocidos eran Cupons, 5, de Barcelona, el primero, y sin domicilio el segundo, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su

sesión de 5 de julio de 1974, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 202/68, fallo cuya parte dispositiva dice así: «El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Llorens Llores contra el fallo dictado en 21 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 202/68, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto; 2.º Confirmar el fallo recurrido; y 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.047-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Ramos García y don José Luis Reina Parejo, con domicilio en Ferraz, 56, de Madrid, el primero, y sin domicilio conocido el segundo, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión de 5 de julio de 1974, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 178/68, fallo cuya parte dispositiva dice así: «El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Llorens Llores, contra fallo dictado el día 21 de abril de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 178/68, acuerda: 1.º Desestimar los recursos interpuestos; 2.º Confirmar el fallo recurrido; y 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.049-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Reina Parejo y don Javier Gutiérrez Maza, sin domicilio conocido el primero, y Ferraz, 56, de Madrid el segundo, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión de 5 de julio de 1974, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 181/68, fallo cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Llorens Llores, contra fallo dictado el día 21 de abril de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 181/68, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto; 2.º Confirmar el fallo recurrido; y 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.048-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Administraciones Principales de Correos

#### LA CORUÑA

*Edicto por el que se cita llama y emplaza al Cartero urbano de la plantilla de La Coruña don Juan López Seijo, en ignorado paradero*

Don Ramón López Guitián, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, Instructor del expediente que se sigue en esta Administración Principal de Correos de La Coruña por presunto abandono de servicio.

Hago saber: Que, por este mi primero y único edicto, se cita llama y emplaza al Cartero urbano don Juan López Seijo, de la plantilla de La Coruña, cuyo paradero se ignora, pero su último domicilio lo ha tenido en la ciudad de La Coruña, plaza de España, 84-B.º, para que se presente ante el Instructor, en la Administración Principal de Correos de La Coruña, en el plazo de diez días, en horas de diez a trece, para prestar declaración en el referido expediente, recoger la providencia motivada por la que se acuerda su cese provisional, sin percibo de haberes, así como hacerle entrega del pliego de cargos que se le formula con los que resultan del referido expediente, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1974. El instructor de expedientes, Ramón López Guitián.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Hidro Nitro Española, S. A.»

Domicilio en: Madrid, calle Castelló, número 128.

Cantidad de agua que se pide: Hasta cuarenta (40) metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Albalate, Alfántega, Almudáfar, Belber, Binaced, Estiche, Osso, Pomar, Zaidín (provincia de Huesca).

Destino del aprovechamiento: Hidroeléctrico, para usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de agosto de 1974.—El Comisario Jefe, J. I. Hereza.—11.312-C.

## Confederaciones Hidrográficas

### DUERO

*Obra: Canal de Villadangos. Término municipal: Cimanes del Tejar. Pueblo: Alcoba (León)*

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Cimanes del Tejar, pueblo de Alcoba, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expresados en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 29 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—6.202-E.

Canal de Villadangos. Término: Cimanes del Tejar

Distrito: Alcobá

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígono	Superficie Areas	Calificación	Clasificación
1	Miguel Arias Ferrero	Alcobá	1	A-1	14,54	LS	1.ª
2	Severino Martínez García	Alcobá	3	A-1	0,78	LS	1.ª
3	Máximo Fernández García	Alcobá	4	A-1	1,94	LS	1.ª
4	Angel Martínez Fernández	Alcobá	5	A-1	6,55	LS	1.ª
5	Felisa García González	Alcobá	6	A-1	2,05	LS	1.ª
6	Ambrosio Martínez Carrizo	Alcobá	7	A-1	2,83	LS	1.ª
7	Miguel Arias Ferrero	Alcobá	8	A-1	2,97	LS	1.ª
8	Victorino Ferrero Martínez	Alcobá	9	A-1	3,51	LS	1.ª
9	Lucía Sánchez Martínez	Alcobá	10	A-1	5,94	LS	1.ª
10	Antonino Martínez Martínez	Alcobá	11	A-1	8,95	LS	1.ª
11	Joseta Martínez Martínez	Alcobá	11	A-1	6,01	LS	1.ª
12	Victorino García Fernández	Alcobá	12	A-1	0,27	LS	1.ª
13	Luis Martínez Martínez	Alcobá	13	A-1	8,25	LS	1.ª
14	Gasper Ferrero Fernández	Alcobá	14	A-1	3,70	LS	1.ª
15	Francisco Martínez Arias	Alcobá	15	A-1	3,48	LS	1.ª
16	Isidro Martínez Martínez	Alcobá	16	A-1	2,45	LS	1.ª
17	Micaela Martínez Martínez	Alcobá	17	A-1	1,76	LS	1.ª
18	Encarnación Martínez Martínez	Alcobá	18	A-1	0,19	LS	1.ª
19	Margarita García García	Alcobá	19	A-1	0,25	LS	1.ª
20	Julian Ferrero Fernández	Alcobá	20	A-1	6,17	LS	1.ª
21	Severiano Martínez García	Alcobá	21	A-1	0,14	LS	1.ª
22	Jesús Martínez Martínez	Alcobá	22	A-1	3,14	LS	1.ª
23	Máximo Fernández García	Alcobá	23	A-1	2,45	LS	1.ª
24	Esteban Suárez Arias	Alcobá	24	A-1	3,05	LS	1.ª
25	Esteban Suárez Arias	Alcobá	25	A-1	0,07	LS	1.ª
26	Magín Fernández Arias	Alcobá	26	A-1	0,54	LS	1.ª
27	Victorino García Fernández	Alcobá	27	A-1	1,40	LS	1.ª
28	Máximo Fernández García	Alcobá	28	A-1	1,69	LS	1.ª
29	Severiano Martínez García	Alcobá	29	A-1	3,16	LS	1.ª
30	Victorino García Fernández	Alcobá	30	A-1	5,67	LS	1.ª
31	Antolin Martínez Martínez	Alcobá	31	A-1	3,00	LS	1.ª
32	Leandro García Alvarez	Alcobá	32	A-1	0,25	LS	1.ª
33	Felix Martínez Martínez	Velilla	33	A-1	0,84	LS	1.ª
34	Indalecio Martínez Martínez	Alcobá	34	A-1	2,47	LS	1.ª
35	Juan Antonio Martínez Carrizo	Alcobá	35	A-1	4,29	LS	1.ª
36	Daniel Ferrero Ferrero	Alcobá	36	A-1	8,91	LS	1.ª
37	Severino Martínez Arias	Alcobá	37	A-1	1,85	LS	1.ª
38	Julio José Morán Blanco	Alcobá	38	A-1	6,79	LS	1.ª
39	Gervasio Ferrero Martínez	Alcobá	39	A-1	1,89	LS	1.ª
40	Francisco Martínez Arias	Alcobá	40	A-1	2,86	LS	1.ª
41	David García Martínez	Alcobá	41	A-1	2,28	LS	1.ª
42	José Arias Martínez	Alcobá	42	A-1	1,90	LS	1.ª
43	Felix Martínez Martínez	Alcobá	43	A-1	3,04	LS	1.ª
44	Leandro García Alvarez	Alcobá	44	A-1	3,23	LS	1.ª
45	Jerónimo Gómez Andrés	Alcobá	45	A-1	0,22	LS	1.ª
46	Leandro García Alvarez	Alcobá	46	A-1	0,18	LS	1.ª
47	Eladio Martínez Martínez	Alcobá	47	A-1	7,32	LS	1.ª
48	Feliciano Martínez García	Alcobá	48	A-1	8,30	LS	1.ª
49	Miguel Arias Ferrero	Alcobá	49	A-1	3,33	LS	1.ª
50	José Arias Martínez (Mayor)	Alcobá	50	A-1	1,71	LS	2.ª
51	Vicente Arias Ferrero	Alcobá	51	A-1	1,43	LS	2.ª
52	Miguel Arias Ferrero	Alcobá	52	A-1	2,09	LS	2.ª
53	David Suárez Arias	Alcobá	53	A-1	3,23	LS	2.ª
54	Florencio Martínez Martínez	Alcobá	54	A-1	1,71	LS	2.ª
55	Victorino Ferrero Martínez	Alcobá	55	A-1	1,52	LS	2.ª
56	Albino Ferrero de Prado	Alcobá	56	A-1	1,90	LS	2.ª
57	Primitivo Arias Ferrero	Alcobá	57	A-1	3,61	LS	2.ª
58	Esteban Suárez Arias	Alcobá	58	A-1	1,97	LS	2.ª
59	Joaquina Arias García	Alcobá	59	A-1	1,90	LS	2.ª
60	Victorino García Fernández	Alcobá	60	A-1	1,71	LS	2.ª
61	Jerónimo Martínez Arias	Alcobá	61	A-1	1,71	LS	2.ª

66	David García Martínez	Alcoba	A-1	0,95	LS
67	Maximiliano Martínez Gutiérrez	Alcoba	A-1	0,76	LS
68	Angel Martínez Fernández	Alcoba	A-1	0,76	LS
69	Isidro Suárez Martínez	Alcoba	A-1	0,76	LS
70	Daniel Ferrero Ferrero	Alcoba	A-1	0,82	LS
71	Eugenio Ferrero Fernández	Alcoba	A-1	0,95	LS
72	Gaspar González Martínez	Alcoba	A-1	2,47	LR
73	Jesús Martínez Martínez	Alcoba	A-1	7,77	LS
74	Magdalena González González	Alcoba	A-1	13,08	LS
75	Nicanor Fuertes	Benavides	A-1	3,50	LS
76	Nicanor Fuertes	Benavides	A-1	9,13	LS
77	Nicanor Fuertes	Benavides	A-1	30,28	LR
78	Luis Martínez Martínez	Alcoba	A-1	7,11	LR
79	Salustiano Ferrero Martínez	Alcoba	A-1	7,00	LS
80	Valentin Ferrero Suárez	Alcoba	A-1	7,23	LS
81	Vicente Arias Martínez	Alcoba	A-1	2,14	LR
82	José Arias Martínez (Mayor)	Alcoba	A-1	7,62	LR
83	Gregorio García Martínez	Alcoba	A-1	9,00	LS
84	Benito Ferrero Martínez	Alcoba	A-1	3,78	LS
85	Santos Arias Martínez	Alcoba	A-1	14,06	LR
86	Santiago Martínez Fernández	Alcoba	A-1	4,68	LS
87	Jesús Martínez Martínez	Alcoba	A-1	6,84	LR
88	Angel Ferrero Martínez	Alcoba	A-1	1,61	LS
89	Florencio Martínez Martín	Alcoba	A-1	11,13	LS
90	Albino Ferrero de Prado	Alcoba	A-1	4,03	LS
91	Desiderio González López	Alcoba	A-1	2,48	LS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

PROGRAMA DE CONCURSOS DE LA ACADEMIA (1974-1976)

Tema: «La inflación»

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán treinta mil pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor el diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas en castellano, a máquina, por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1976; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 27 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes reglas.

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL CONDE DE TORENO»

Tema: «La organización y defensa de los consumidores»

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán cincuenta mil pesetas en metálico y diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1978. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

REGLAS GENERALES PARA LOS PRESENTES CONCURSOS

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al señor Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte o no premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectos.

III. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia. En caso contrario, y sin necesidad de declaración previa o anun-

cio público, se considerará fuera de concurso la Memoria.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración, y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto podrá tener lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la Memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

La Academia se halla instalada en Madrid-12, plaza de la Villa, 2, donde se facilitan gratuitamente ejemplares de este programa a quienes lo soliciten de palabra o por escrito.

Madrid, 30 de junio de 1974.—Por acuerdo de la Corporación: El Académico-Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.—6.181-E.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Delegaciones Provinciales**

**ALBACETE**

Se somete a información pública, en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1973, sobre Regulación de Industrias Agrarias, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente y solicitud de ampliación de la industria de elaboración de vinos, emplazada en la localidad de Minaya, carretera de Ocaña a Cartagena, que es propiedad de la Cooperativa «Santiago el Mayor».

La capacidad actual de la bodega es de 38.980 hectolitros.

En la ampliación se prevé un jaraiz para la elaboración de 10 millones de kilogramos y la construcción de 43.800 hectolitros de envase nuevo.

Con la modificación prevista se alcanzará una capacidad total de 82.780 hectolitros.

Su presupuesto asciende a veintitrés millones ochocientas ochenta y cuatro mil quinientas quince pesetas con ochenta y un céntimos (23.884.515,81 pesetas).

Albacete, 31 de julio de 1974.—El Jefe provincial, P. A., Perpetuo García Más.—2.619-B.

Se somete a información pública, en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1973, sobre Regulación de Industrias Agrarias, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente y solicitud de ampliación de la industria de elaboración de vinos, emplazada en la localidad de Madrigueras, carretera de Tarazona, que es propiedad de la Cooperativa del Campo «San Isidro».

La capacidad actual de envases de la industria es de 40.000 hectolitros.

La ampliación consiste en una nave de jaraiz, con orujeras y desvinador, para elaboración de cuatro millones de kilogramos de uva.

Su presupuesto asciende a 2.425.231,50 pesetas.

Albacete, 31 de julio de 1974.—El Jefe provincial, P. A., Perpetuo García Más.—2.619-B.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa**

**Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Jabega», a fin, de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Excelentísima Diputación Provincial de Málaga».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.721. Sección Personas Jurídicas. Tomo 23.

Domicilio: Palacio Provincial, Málaga.

Título de la publicación: «Jabega».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 30x22,7 centímetros.

Número de páginas: De 90 a 100.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de las tareas de toda índole acometidas por la

Corporación provincial malagueña. Promocionar las bellezas naturales y artísticas de la provincia y demás fines similares. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Miguel Alcobendas Tirado. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general.—2.783-D.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**ZARAGOZA**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1974, acordó que en ejecución del proyecto de construcción del colector Sudeste de la ciudad (segundo tramo) se señala, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, de 28 de abril de 1957, un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio (de la última publicación que se haga), para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a servidumbre o expropiación, y de la cual se inserta el extracto, permanecerá expuesta al público durante el expresado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1974.—El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.—6.078-E.

**Colector del sudeste (segundo tramo)**

Nombre y apellidos	Cultivo
23. D. Ramón Quilez Luesma	Huerta.
24. Excelentísima Diputación Provincial	Campo de fútbol.
25. D. José Aroz Pascual	Huerta.
26. D. Miguel Muñoz Cuellar	Huerta.
27. D. Mariano Blanco y don Santos Campos	Huerta.
28. D.ª Laura Bueno Blasco	Huerta.
29. Viuda de don Nazario Lierta	Huerta.
30. D. Miguel Rodrigo Casorran	Huerta.
31. D. Emilio Dias Muñoz	Huerta.
32. D.ª María Olosanz Castillo	Huerta.
33. Hermanos de don Pedro Perales	Huerta.
34. D. José Pérez Blasco y hermanos	Solar.
35. Sindicato de Riegos de Miraflores	Casilla.
36. D. Luis Gracia	Huerta.
37. D. Julián Matute Hervias	Inculto.
38. D. Luis Gracia	Huerta.
39. D. Francisco Lestao	Huertas.
40. D.ª Carmen Lierta Carrascón	Inculto.
41. D. Antonio Cabello	Huerta.
42. D.ª María Josefa A-Eulate Jorajarria	Huerta.
43. Renfe	—
44. D.ª María Josefa A-Eulate Jorajarria	Huerta.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS HUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**
**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial*  
(«Corporación Industrial Bancobao, Socie-  
dad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, 8.950.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 8.950.000, primera serie, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Corporación Industrial Bancobao, S. A.», mediante escrituras públicas de 10 de abril y 28 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.220-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.», por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 1973: 155.902 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 517.707 al 673.608, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.175-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Vallehermoso, S. A.», por escritura pública de fecha 14 de febrero de 1974:

31.999 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.718.900 al 5.750.898, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.239-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.», por escritura pública, de fecha 14 de junio de 1973: 1.200.000 bonos simples, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.200.000, inclusive; 360.000 bonos simples, serie B, de 5.000 pesetas nominales cada uno, número 1 al 360.000, inclusive.

Dichos bonos devengarán un interés neto del 6,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 14 de febrero y 14 de agosto de cada año, amortizándose de una sola vez el 14 de julio de 1983. El mencionado Banco se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, dentro de las limitaciones legales vigentes, así como el de adquirir en Bolsa los bonos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.870-10.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 1972:

750.000 bonos de caja convertibles al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 750.000, inclusive, devengando un interés neto anual del 6,50 por 100, pagadero semestralmente en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán de la siguiente forma:

- El 20 por 100 de la emisión por conversión en acciones del Banco, en su caso, a los dos años, a razón de cinco bonos, de los que uno se convertirá en una acción.
- El resto al finalizar los diez años, mediante reembolso del nominal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.244-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Firestone Hispania, Sociedad Anónima»:

Un millón setenta y ocho mil acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números:

10.201 al	29.800	753.001 al	900.000
45.101	52.940	991.801	1.080.000
68.241	80.000	1.447.201	1.800.000
141.201	200.000	1.902.001	2.000.000
251.001	300.000	2.102.001	2.200.000
453.001	600.000		
Inclusive.»			

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.207-C.

**BANCO DE ESPAÑA**
**ALICANTE**

Han sufrido extravío los resguardos de depósito que seguidamente se detallan, expedidos por esta sucursal a favor de:

Excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Orihuela.—Intransmisible número 2.338, de 185.100 pesetas nominales en inscripciones nominativas perpetua 4 por 100 interior.

Excelentísimo señor Obispo de la Diócesis de Orihuela.—Transmisible número 47.814, de 238.000 pesetas nominales en perpetua 4 por 100 interior.

Lo que se hace público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alicante, 8 de agosto de 1974.—El Secretario, A. Ivorra.—11.234-C.

**BANCO DE SANTANDER**
**(Fundado en 1857)**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 300.125, de la sucursal de Alacuas; número 301.877, de la de Alcudia (Mallorca); número 301.277, de la de Arnedo; números 311.224 y 308.348, de la de Badajoz; números 314.861 y 308.195, de la de Barcelona; números 303.586 y 303.294, de la de Cádiz; número 303.334, de la de Comillas; número 308.449, de la de Getafe; número 307.166, de la de Guisuelo; número 301.803, de la de Herrera de Pisuegra; número 326.955, de la de Las Palmas; número 306.832, de la de Logroño; números 470.110, 320.428, 317.723, 308.053, 319.893 y 317.151, de la de Madrid; número 311.573, de la de Murcia; números 447.172 y 447.089, de la de Orense; números 312.370 y 305.741, de la de Ponferrada; número 301.450, de la de Pontevedra; número 312.639, de la de Reinos; número 306.944, de la de Santofia; número 304.855, de la de Salares; números 313.712 y 308.613, de la de Valencia; número 322.409, de la de Valladolid; número 304.320, de la agencia urbana número 5 de Barcelona; número 301.391, de la agencia urbana número 7 de Barcelona; número 301.516, de la agencia urbana número 22 de Barcelona; número 300.938, de la agencia urbana número 30 de Barcelona; número 300.762, de la agencia urbana número 12 de Madrid; número 300.597, de la agencia urbana número 1 de Vigo; número 301.315, de la agencia urbana número 30 de Barcelona, y número 437.016, de la sucursal de Las Palmas.

Resguardos de valores depositados números: 72.248, 90.314 y 98.002, de la sucursal de Barcelona; números 47.032, 44.723 y 44.753, de la de Bilbao; números 464, 466, 763 y 801, de la de Córdoba; números 279.397, 290.034, 324.629, 244.342, 279.839, 209.733, 296.561, 397.291 y 397.753, de la de Madrid; número 1.974, de la de

Palma de Mallorca; números 179.716, 182.707, 195.678, 293.414, 188.465 y 566.504, de la oficina principal de Santander; número 1.234, de la de Santa Cruz de Tenerife; número 6.559, de la de Sevilla; y números: 1.000.437, 1.061.199, 1.105.840, 1.172.313, 1.190.111, 1.451.399, 1.454.534, 1.535.205, 1.535.206, 1.551.413, 1.554.799, 1.660.860, 1.665.977, 1.086.728, 1.143.278, 1.144.491, 1.224.702, 1.259.314, 1.442.070, 1.445.908, 1.446.666, 1.446.961, 1.491.493, 1.518.689, 1.582.879, 1.673.998, 1.673.999, 1.790.241, 1.000.464, 1.309.773, 1.318.330, 1.404.084, 1.467.834, 1.470.879, 1.475.914, 1.530.404, 1.543.763, 1.575.225, 1.751.450, 1.849.163, 1.861.472, 1.883.437, 1.895.182, 1.981.002, 1.988.921, 2.006.081, 2.096.976, 2.124.309, 2.131.263, 2.135.686, 2.144.514, 2.173.457, 1.087.637, 1.087.898, 1.121.362, 1.145.842, 1.171.643, 1.260.502, 1.289.662, 1.375.059, 1.517.797, 1.527.980, 1.625.987, 1.636.490, 1.790.106, 1.802.550, 1.844.749, 1.858.573, 1.883.460, 1.901.883, 1.904.050, 2.009.987, 2.030.843, 2.051.182, 2.083.529, 2.095.054, 2.095.604, 2.133.761, 1.803.051, 1.805.134, 1.808.286, 1.819.503, 1.847.393, 1.876.757, 1.884.280, 1.905.716, 1.919.088, 1.931.766, 1.982.086, 2.001.385, 2.017.540, 2.018.492, 2.037.057, 2.055.259, 2.060.835, 2.077.587, 2.077.588, 2.113.920, 2.174.267, 1.666.993, 1.737.472, 1.738.433, 1.750.420, 1.776.415, 1.790.176, 1.845.218, 1.861.470, 1.861.471, 1.878.237, 1.934.160, 1.951.862, 1.963.494, 1.972.696, 2.006.579, 2.006.769, 2.039.407, 2.059.360, 2.103.394, 2.110.588, 2.115.822 y 2.122.254, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.749, 620.387, 620.451, 620.512, 620.542, 620.616, 620.624, 620.631, 620.684, 620.751, 620.773 y 620.815, de la sucursal de Astillero; número 610.780, de la de Córdoba; número 739.355, de la de La Coruña; número 739.004, de la de Las Palmas; números 726.124, 725.257 y 732.193, de la de Madrid; número 627.076, de la de Ponferrada; números 732.013, 732.014 y 732.015, de la de Salamanca; número 742.101, de la de San Sebastián; números 620.365, 620.392, 620.403 y 620.470, de la agencia urbana número 17 de Barcelona; números 620.262 y 620.296, de la agencia urbana número 11 de Madrid, y número 620.635, de la agencia urbana número 1 de Vigo.

Extractos de inscripción números 51.703 y 521.584, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 6 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 2.680-8.

## NOTARIA DE DON ANTONIO DEU FONT

### Subasta

Antonio Deu Font, Notario del ilustre Colegio de Barcelona, y con residencia en esta villa, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la comisión liquidadora de «Atalaya Mediterránea, S. A.», en sesión de 26 de junio del presente año, hace saber:

Que a las doce horas del día veintisiete de agosto de los corrientes se procederá, en el estudio del infrascripto Notario, sito en la calle de Santa Ana, número 32, a la subasta de 5.500 acciones que de «Fomento Inmobiliario del Panadés, S. A.» posee «Atalaya Mediterránea, S. A.»; números 6.501 al 12.000, ambos inclusive, de valor nominal 5.500.000 pesetas.

La subasta de dichas acciones se celebrará en un solo lote, bajo la modalidad de pujas a la llana, al tipo de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a 100.000 pe-

setas, ni ofertas inferiores al tipo de subasta. Los gastos de adjudicación, tanto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, de Notaría, Edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia serán de cuenta del adjudicatario.

Para participar habrá de constituir en poder del señor Notario el 5 por 100, en concepto de fianza, en efectivo metálico y antes de la celebración y lista de componentes.

Hasta el día anterior de la subasta podrán los interesados a la misma informarse sobre las condiciones de aquella en esta Notaría.

Vendrell, a seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Notario, Antonio Deu Font.—11.329-C.

## JUSTE, S. A. QUIMICO-FARMACEUTICA

### MADRID

Francisco Navacerrada, 62

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés y a los efectos que fueren procedentes, que en las Juntas generales válidamente celebradas el 20 de junio de 1974 por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica» y «Atlántica Continental, S. A.», se acordó la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida previa su disolución sin entrar en período de liquidación. Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.194-C. y 3.º 17-8-1974

## ATLANTICA CONTINENTAL, S. A.

### MADRID

O'Donnell, 18

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos en ello pudieran tener interés y a los efectos que fueren procedentes, que en las Juntas generales válidamente celebradas el 20 de junio de 1974 por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica» y «Atlántica Continental, S. A.», se acordó la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera y la subsiguiente adjudicación de todo el patrimonio social (Activo y Pasivo) de la Sociedad absorbida previa su disolución sin entrar en período de liquidación. Madrid, 10 de agosto de 1974.—El Secretario general.—11.195-C. y 3.º 17-8-1974

## AUXILIAR MADERERA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 9 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, sito en Solsona, carretera de Manresa a Basella, Cabana del Pautinós, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de procedencia de la aplicación del artículo 32 de los Estatutos sociales en relación al 150 de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 2.º Nombramiento de liquidador y delegación de facultades.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Solsona, 8 de agosto de 1974.—El Administrador-Delegado.—3.161-D.

## PAPELERA DE CEGAMA, S. A.

### CEGAMA (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 5 de septiembre de 1974, a las once de la mañana, en su domicilio

social de Juan Tellería, número 10, Cegama, con sujeción al orden del día, que se limita al siguiente extremo:

Unico.—Ratificación del contrato de cesión y opción de compra de las acciones que posee esta Sociedad de la Empresa «Electroquímica Papelera, S. A.», de Cegama (Guipúzcoa), acordado por convenio firmado con fecha 15 de octubre del año 1973.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto, según el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Cegama, 10 de agosto de 1974.—El Consejero Delegado, Angel Giménez Caballero.—11.235-C.

## ERNESTO GIMENEZ, S. A.

### MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 6 de septiembre, a las doce de la mañana, en su domicilio social de calle de las Huertas, número 16, Madrid, con sujeción al orden del día, que se limita al siguiente extremo:

Ratificación del contrato de cesión de industria y opción de compra de las acciones que posee esta Sociedad de la Empresa «Electroquímica Papelera, S. A.», de Cegama (Guipúzcoa), acordado por convenio firmado con fecha 15 de octubre de 1973.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto, según la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejero Secretario, Angel Giménez Caballero.—11.236-C.

## ELECTROQUIMICA PAPELERA, S. A.

### CEGAMA (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce de la mañana, en su domicilio social de calle de Juan Tellería, sin número, de Cegama (Guipúzcoa), con sujeción al orden del día, que se limita al siguiente extremo:

Ratificación del contrato de cesión de industria y opción de compra de las acciones de esta Sociedad, según convenio firmado con fecha 15 de octubre de 1973.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejero Secretario, Angel Giménez Caballero.—11.237-C.

## FORJAS DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de «Forjas de Alcalá, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa (camino de Teatino, número 1, Alcalá de Henares), a las doce treinta horas del día 25 de septiembre de 1974, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el caso de que procediera, para el siguiente día 26, a la misma hora, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a

fin de designar censores de cuentas. Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación señalado para la celebración de la Junta

Madrid, siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—11.202-C.

**ALIMENTOS GALICIA, S. A.**

(Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 136, libro 33 de la sección 3.ª, folio 162, hoja número 301, inscripción primera)

**COMERCIAL DE ALIMENTACION DE ASTURIAS, S. A.**

(Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo al tomo 72, libro 7 de la sección 3.ª, folio 194, hoja número 94, de la inscripción primera)

**LEONESA DE ALIMENTACION, S. A.**

(Inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 41, libro 11 de la sección 3.ª, folio 226, hoja número 200, inscripción primera)

**ALIMENTOS CANTABRIA, S. A.**

(Inscrita en el Registro Mercantil de Santander, libro 44 de Sociedades Anónimas, folio 1, hoja número 363, inscripción primera)

**PLEAMAR, S. A.**

(Inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo al tomo 100, libro 30 de la sección 3.ª, folio 71, hoja número 324, inscripción primera)

**Primer anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria, de «Alimentos Galicia, S. A.», celebrada el pasado día 9 de agosto de 1974, a la que asistió la totalidad del capital suscrito y desembolsado, acordó por unanimidad proceder a la fusión con las Entidades «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», «Leonesa de Alimentación, S. A.», «Alimentos Cantabria, Sociedad Anónima», y «Pleamar, S. A.», mediante la absorción de las mismas por «Alimentos Galicia, S. A.», y, por tanto, con la entera transmisión de sus respectivos patrimonios mediante la asunción y subrogación por ésta de todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos.

Igualmente se hace público que las Entidades «Comercial de Alimentación de Asturias, S. A.», «Leonesa de Alimentación, S. A.», «Alimentos Cantabria, Sociedad Anónima», y «Pleamar, S. A.», en sus respectivas Juntas generales universales de accionistas, con carácter de extraordinarias, celebradas el pasado día 9 de agosto de 1974, con la asistencia de la totalidad de sus respectivos capitales sociales suscritos y desembolsados, se acordó por unanimidad proceder, respectivamente, a su fusión con «Alimentos Galicia, S. A.», mediante la absorción por ésta de dichas Sociedades, y previa su disolución traspasarán en bloque todo su patrimonio a aquélla.

Todo ello a los efectos de posibilitar el ejercicio de los derechos que en caso de fusión confiere la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—11.238-C.  
1.ª 17-8-1974

**SOCIEDAD CONTINENTAL DE VALORES, S. A.**

(Inscrita con el número 12 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

**Balanced al 31 de diciembre de 1973**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	40.368.281,05	Capital desembolsado .....	275.000.000,—
Cartera de valores .....	1.028.928.466,84	Reservas y fondos .....	680.259.081,46
Diversos .....	11.040.650,83	Acreedores .....	22.055,—
Inmovilizaciones tangibles .....	4.086,96	Resultados del ejercicio .....	125.109.018,42
Inmovilizaciones intangibles .....	48.649,40		
	1.080.390.134,88	Cuentas de orden .....	1.080.390.134,88
Cuentas de orden .....	318.127.541,48		318.127.541,48
	1.398.517.676,36		1.398.517.676,36

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal .....	532.195,73	Cupones y dividendos de la Cartera .....	29.390.653,85
Inmovilizaciones (amortización) .....	441.876,72	Beneficio en venta de títulos .....	91.016.088,32
Otros gastos .....	474.468,87	Beneficio en venta de derechos de suscripción .....	5.777.023,21
	1.448.541,32	Prima de asistencia a Junta .....	28.815,15
Resultados del ejercicio .....	125.109.018,42	Intereses bancarios .....	344.979,21
	128.557.559,74		128.557.559,74

**Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1973**

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
4.351.500	Petróleos .....	10.460.796,91	15.912.300,—
121.282.500	Químicos .....	304.234.500,65	413.990.000,—
29.340.500	Materiales de construcción .....	26.143.472,24	30.132.900,—
312.500	Metálicas básicas .....	492.300,95	437.500,—
57.483.500	Materiales y maquinaria no eléctrica .....	115.080.247,45	168.132.400,—
17.921.000	Automóviles y maquinaria agrícola .....	59.432.818,94	49.334.400,—
34.874.300	Constructora de obras públicas .....	38.838.807,39	98.048.900,—
13.005.000	Inmobiliaria y otras constructoras .....	18.632.054,34	13.005.000,—
53.121.500	Navegación marítima .....	26.845.993,68	21.243.800,—
34.394.000	Bancos .....	285.711.827,86	333.217.100,—
33.971.000	Sociedades de inversión mobiliaria .....	48.845.348,82	106.982.700,—
49.557	Fondos de inversión mobiliaria .....	10.837.423,37	12.026.200,—
99.597.000	Varios (10 por 100 activo libre) .....	105.573.092,04	185.294.300,—
		1.028.928.466,84	1.445.770.300,—

**Inversiones superiores al 5 por 100**

27.718.000	Auxiliar de Fósforos, S. A. ....	21.288.498,51	59.593.700,—
76.064.500	Fosforera Española, S. A. ....	239.549.249,58	314.146.300,—
29.340.500	Cementos Especiales El León, S. A. ....	26.143.472,24	30.132.900,—
53.202.000	Cointra, S. A. Serie B .....	104.280.450,90	154.285.800,—
34.874.000	Constructora Internacional, S. A. ....	38.838.807,39	98.048.900,—
13.005.000	Eurosol, S. A. ....	18.632.054,34	13.005.000,—
53.121.500	Cía. Transatlántica Española, S. A. ....	26.845.993,68	21.248.900,—
33.948.500	Cía. Ibérica de Valores, S. A. ....	48.821.521,82	106.937.700,—
18.000.000	Financiera Catalana, S. A. ....	35.298.310,—	—
22.506.000	Sociedad Comercial y Financiera, S. A. ....	22.980.150,—	—
3.000.000	Mercantil Ovetense, S. A. ....	4.388.083,—	—
1.375.000	Cooperación, Financiación y Crédito, S. A. ....	1.731.647,—	—

Madrid, 8 de agosto de 1974.—11.152-C.

**EXPORTADORA DE CORCHOS, S. A.**

Se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, en esta fecha, ha adoptado, con los requisitos expresados en el artículo 84 de la Ley de 17 de julio de 1951, el acuerdo de reducir el capital social en 2.058.000 pesetas, que implicará la restitución parcial de las aportaciones de los accionistas, a razón de 490 pesetas por acción, y que se llevará a cabo observando lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes de la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 1974.—«Exportadora de Corchos», S. A.—2.691-5.  
1.ª-17-8-1974

**BETANCOR, S. A.**

**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la Avenida de Ansito, número 14, de esta ciudad, el día 16 de sep-

tiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18, en segunda.

**Orden del día**

1.º Presentación y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta y distribución de beneficios y Memoria del ejercicio económico correspondiente al año 1973.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio social, que terminará el 30 de junio de 1974.

3.º Notificación a la Sociedad de su derecho preferente para comprar las acciones del socio don Francisco Ezequiel Betancor Suárez.

4.º Nombramiento de Interventores del Acta de esta Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Penichet López.—11.328-C.

## HISPANIBEC, S. A.

## Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria «Crecinco», se hace pública la siguiente relación de extra-  
viados:

Número certificado	Número participaciones	Número certificado	Número participaciones
300.546	42	344.693	14
302.237	26	344.694	14
303.280	130	344.695	20
304.140	84	353.166	191
308.256	28	353.257	98
308.743	476	353.258	12
309.443	456	357.535	3
312.662	42	358.924	1
314.753	3.155	358.933	2
315.520	7.245	360.068	6
324.258	148	360.298	3
324.259	189	361.200	13
324.260	37	364.121	3
324.261	37	364.424	28
324.262	23	367.891	3
327.994	211	367.954	18
328.630	2	372.661	11
330.268	1	372.662	14
330.280	1	372.663	3
331.783	4	372.664	3
382.960	12	372.665	3
335.650	2	379.245	210
339.638	2	382.237	132
344.691	8	382.327	3
344.692	10	382.330	8

Madrid, 7 de agosto de 1974.—Mariano Díaz Gómez.—José A. Madruga Casado, 11.171-C.

## COMPANÍA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

## BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general, que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria a la vez, se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (calle de Mallorca, número 283), bajo el siguiente orden del día:

Como Junta ordinaria:

1.º Lectura y examen, para someterlos a la aprobación de los accionistas, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución beneficios correspondientes al ejercicio de 1973-74.

2.º Deliberación sobre la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el expresado ejercicio y aprobación de la misma, en su caso.

3.º Propuesta de reelección de consejeros y de ratificación del nombramiento efectuado por el propio Consejo para cubrir una vacante producida.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1974-75.

Como Junta extraordinaria:

1.º Dejar sin efecto, en la parte de que no se hecho uso hasta el día de hoy, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de veinte de julio de mil novecientos setenta y dos para aumentar el capital, y conceder nueva autorización al Consejo para que pueda aumentar el capital actual de la Sociedad, en una o varias veces, hasta el límite máximo que faculta el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las condiciones que estime pertinentes, y con la facultad también de modificar en consecuencia los Estatutos sociales, tantas veces como lo requiera la puesta en práctica de la precedente autorización.

2.º Autorizar al Consejo para que, previa la correspondiente aprobación oficial, pueda emitir obligaciones, bonos o cualesquiera títulos de renta fija, simples o convertibles en acciones, en los plazos, cuantía y condiciones que crea convenientes dentro de los límites legales.

Común:

1.º Designación de la persona o personas que, con toda amplitud de facultades, hayan de proceder a otorgar escritura pública que formalice los precedentes acuerdos que lo requieran y para que, de un modo general, suscriban cuantos documentos y realicen los actos que sean necesarios para la plena efectividad de los acuerdos tomados e inscripción de los mismos, en su caso, en el Registro Mercantil.

2.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

De no reunirse los quórums necesarios la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 28 del propio mes de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se satisfará en razón de la asistencia a Junta general extraordinaria y por gastos de desplazamiento y movilización de títulos la cantidad de cinco pesetas por acción.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 10 del mes de septiembre de este año, en las oficinas del domicilio social (calle de Balmes, número 103, Barcelona).

Conforme al artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito bancario, con cinco días al menos de antelación al señalado para la celebración de aquélla, en la Caja de títulos de la Compañía o en los Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, en Madrid; Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano, en Zaragoza; Banco Central y Banco de La Vasconia, en Pamplona; Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao, Banco de Santander, en San Sebastián, siéndoles entregada la tarjeta nominativa de asistencia.

Según determina el artículo 64 de la mencionada Ley, se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 13 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Noguera Suñol.—11.230-C.

## PIENSOS EEL NOROESTE, S. A.

## (Pinsa)

En cumplimiento de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de «Pensos del Noroeste, S. A.» (Pinsa), convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en La Coruña, en el domicilio social (calle Caballeros, número 7, 1.º) el día 9 de septiembre de 1974, a las doce horas, y en caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigidos por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos que integran el siguiente:

Orden del día

1.º Autorización para ampliar el capital social.

2.º Cambio de domicilio social a Madrid.

3.º Modificaciones en el Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean un número mínimo de diez acciones y que al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta hayan depositado los títulos en la Caja de la Sociedad o acreditar su propiedad a través de las Entidades bancarias en que se encuentren depositadas, proveyéndose de las correspondientes tarjetas de asistencia.

La Coruña, 10 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.682-2.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.

Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48.(Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).